

## TRES DIFICULTADES EN LA TEORÍA DE LAS DESCRIPCIONES DE BERTRAND RUSSELL\*

RAÚL ORAYEN

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas  
y Técnicas de la República Argentina

En este trabajo se analizan tres dificultades que surgen en la teoría de las descripciones de Bertrand Russell. En cada caso se estudian una o varias soluciones posibles de la dificultad analizada y las consecuencias que tienen tales soluciones (o la dificultad misma) con respecto a la validez y aplicación de la teoría. Los problemas considerados son tres: el primero, acerca de la definición de 'descripción definida', el segundo, acerca de la aplicación de la teoría a los nombres propios que aparecen en el discurso histórico y el último acerca de la controversia Russell-Strawson con respecto al contenido existencial de las oraciones cuyo sujeto gramatical es una descripción definida.

### I

Russell llama 'descripciones definidas' a expresiones tales como 'el actual rey de Inglaterra', 'el cuadrado redondo', 'el actual rey de Francia', etc. Cuando se trata de ofrecer una caracterización general de estas expresiones, y no ya una mera ejemplificación, Russell las caracteriza por sus rasgos formales. En *Introduction to Mathematical Philosophy* por

\* Mi amigo, el profesor Thomas Moro Simpson, leyó una primera versión de este trabajo. Sus observaciones críticas y comentarios técnicos, así como una indicación bibliográfica muy oportuna relacionada con los temas de la Sección III, significaron para mí un gran estímulo y me permitieron mejorar sustancialmente la versión original. Por todo ello, le estoy sumamente agradecido. Como es natural, es totalmente inocente de los errores y deficiencias que aún pueda conservar el trabajo.

ejemplo, dice: 'a definite description is a phrase of the form "the so-and-so" (in the singular)'.<sup>1</sup> El rasgo formal característico de una descripción definida sería, entonces, la presencia del artículo determinado, seguido por una expresión en singular (un término general, tal como 'cuadrado redondo' o 'actual rey de Francia'). Por esta razón, Russell presenta la teoría de las descripciones definidas como un estudio del artículo determinado singular,<sup>2</sup> estudio que debe conducir a una definición contextual de dicho artículo, es decir, una definición del significado de aquellas proposiciones en las que aparece.<sup>3</sup> El estudio de las descripciones forma parte de una teoría más general, pues las descripciones definidas constituyen una subclase de las expresiones que Russell denomina 'frases denotativas'. Algunas consideraciones hechas más arriba a propósito de las descripciones valen, en general, para todas las frases denotativas: las frases denotativas se caracterizan por sus rasgos formales y su estudio debe conducir a una definición contextual de las mismas.<sup>4</sup> A pesar de las vinculaciones con este marco teórico más amplio, nos restringiremos, en lo que sigue, a la teoría de las descripciones.

La caracterización de 'descripción definida' que hemos citado presenta dos inconvenientes. En primer lugar, hay expresiones de la forma aludida en la definición que no tienen los rasgos semánticos de los ejemplos más paradigmáticos de descripciones definidas, a pesar de que la teoría atribuya tales rasgos a todas las descripciones. Se considera, por ejemplo, que en un determinado uso, una descripción definida no puede hacer referencia a más de un individuo. Sin

<sup>1</sup> Russell, *Introduction to Mathematical Philosophy*, George Allen and Unwin Ltd., Londres, reimpresión 1953, p. 167.

<sup>2</sup> *Op. cit.*, Cap. XVI.

<sup>3</sup> *Op. cit.*, p. 172.

<sup>4</sup> Cfr. el artículo de Russell, "On Denoting", incluido en la compilación de Feigl y Sellars, *Readings in Philosophical Analysis*, Appleton-Century-Crofts, Inc., New York, 1949, pp. 103-15. El artículo también ha sido incluido, en versión castellana, en Thomas Moro Simpson (compilador) *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Siglo XXI, Bs. As., 1973, pp. 29-48.

embargo, la expresión 'el hombre', que se ajusta a las exigencias de la definición, se usa, en oraciones como 'el hombre es mortal', para hacer afirmaciones generales en las cuales hace referencia a cada uno de los individuos de cierta clase. Este ejemplo ilustra, pues, nuestra primera objeción. En segundo lugar, hay expresiones que tienen los rasgos semánticos típicos de las descripciones definidas sin estar construidas con el artículo determinado. Esto ocurre en idiomas como el latín o el ruso, que carecen totalmente de este artículo.<sup>5</sup> También en la lengua inglesa se han hallado ejemplos con estas características: Reichenbach ha estudiado casos excepcionales de este tipo y Searle extiende la denominación de 'descripción definida' a ciertas expresiones que carecen de artículo aunque comparten características semánticas importantes con los ejemplos típicos de descripciones.<sup>6</sup> En síntesis: tener la forma gramatical descrita por Russell no es condición suficiente ni necesaria para poseer los rasgos semánticos que se atribuyen habitualmente a las descripciones definidas.

Estos dos inconvenientes de la definición traen dificultades de distinto orden a la teoría de Russell. El primero la expone a refutaciones triviales. Por ejemplo, la teoría suministra un conocido método general para analizar el significado (o las condiciones de verdad) de las oraciones de la forma 'El *F* es *G*', donde 'El *F*' es una descripción definida. De acuerdo con la definición citada, la oración 'El hombre es mortal' debe considerarse de esta forma; sin embargo, aplicando el método de Russell a este ejemplo se obtiene una traducción trivialmente errónea. Errores de este tipo han sido señalados a menudo en la literatura sobre el tema.<sup>7</sup> Es

<sup>5</sup> Las dos objeciones expuestas hasta aquí se desarrollan, en forma algo diferente, en Thomas M. Simpson, *Formas lógicas, realidad y significado*, Eudeba, 1964, pp. 131-5.

<sup>6</sup> Cfr. Hans Reichenbach, *Elements of Symbolic Logic*, The Free Press, New York, reimpresión 1966, p. 258 y John Searle, *Speech Acts*, Cambridge University Press, Cambridge, 1969, p. 81. Un ejemplo de Searle es 'John's brother'.

<sup>7</sup> Cfr. por ejemplo, John Searle, *op. cit.*, p. 72.

posible que estos contraejemplos obvios puedan evitarse redefiniendo la noción de *descripción definida* en base a criterios semánticos que le quiten tal carácter a expresiones como 'el hombre', tal como es usada en el último ejemplo. El segundo inconveniente no invalida afirmaciones de la teoría pero conspira contra la amplitud de su campo de aplicación. Basta recordar que los criterios de Russell impiden aplicar su teoría en los idiomas que carecen de artículo determinado, a pesar de que en ellos surgen problemas semántico-filosóficos esencialmente idénticos a los estudiados por la teoría de las descripciones (interpretación de oraciones cuyo sujeto gramatical carece de denotación, etc.), en conexión con expresiones que tienen los rasgos semánticos típicos de las descripciones definidas. También por esta última razón puede resultar conveniente una redefinición de 'descripción definida' que atienda principalmente a criterios semánticos.

En *Principia Mathematica*, Russell y Whitehead ofrecen una caracterización semántica (o semántico-formal) de las descripciones. Reza así:

Una *descripción* es una frase de la forma "el término que etc.", o más explícitamente, "el término  $x$  que satisface  $\Phi x$ ", donde  $\Phi$  es alguna función satisfecha por uno y sólo un argumento.<sup>8</sup>

Sin embargo, esta definición no es más feliz que la primera. Aparte de otras dificultades, excluye las descripciones vacuas, construidas con funciones satisfechas por más de un individuo o por ninguno, como 'El autor de *Principia Mathematica*' y 'El actual rey de Francia'. Como la teoría russelliana admite la existencia de descripciones vacuas también esta definición resulta insostenible.

<sup>8</sup> Whitehead & Russell, *Principia Mathematica*, (Th. \*56), Cambridge University Press, reimpresión 1964, p. 173.

En las exposiciones didácticas del tema es usual una tercera manera de caracterizar las descripciones, en la que se apunta, intuitiva e informalmente a las funciones semánticas de este tipo de expresiones. Una definición que se ajusta a este enfoque —y de la cual pueden hallarse variaciones— es la siguiente:

Una descripción definida es una expresión lingüística mediante la cual se *intenta* mencionar (o denotar) a un individuo aludiendo a una propiedad que sólo él posee.

Esta definición no impone la misma forma sintáctica a todas las descripciones. Tampoco excluye las descripciones vacuas, pues se sobrentiende que el “intento” puede fracasar. Por ejemplo, si Juan cree que Francia es gobernada actualmente por un rey (y sólo uno) y usa la expresión ‘el actual rey de Francia’ con la intención de referirse a él, la expresión constituiría una descripción definida en ese uso, porque aunque Juan fracase, *intenta* utilizarla para hacer referencia a un individuo aludiendo a una propiedad que sólo él posee (*reinar en Francia*). A pesar de que la definición no carece de ciertas ambigüedades problemáticas (también presentes en nuestro comentario de la oración anterior), podría sostenerse, entonces, que supera las dificultades de las dos caracterizaciones anteriores. Sin embargo, además de las ambigüedades aludidas, presenta otro inconveniente. Si un hablante afirma la oración: ‘No existe *la fuente de la juventud*’, utiliza una descripción definida paradigmática; pero de acuerdo con nuestra última caracterización no es así, ya que en este caso el hablante utiliza la descripción para negar que tenga denotado y en consecuencia no se le puede atribuir la intención de denotar a un individuo mediante la expresión empleada. En otras palabras, si la segunda definición excluía las descripciones vacuas, la tercera excluye las descripciones que el hablante *crea* vacuas.

En los textos de lógica es frecuente encontrar caracterizaciones similares a las criticadas más arriba. En lo que sigue,

procuraremos construir una definición de 'descripción definida' que se adecúe al uso técnico de esta noción y evite las dificultades analizadas.

Una misma expresión lingüística puede usarse como descripción definida en algunos contextos y con una función distinta en otros. Si un loco se cree Napoleón y sus amigos lo apodan 'El vencedor de Austerlitz', esta expresión no constituirá una descripción definida en ese uso, ya que en forma deliberada (e irónica) se aplica a un individuo que carece de la propiedad mencionada en la expresión.<sup>9</sup> Por esta razón no intentaremos definir un predicado monádico (' $\alpha$  es una descripción definida') sino más bien un predicado relacional (' $\alpha$  es una descripción definida para  $a$  en  $t$ ').<sup>10</sup> Utilizaremos las letras ' $\alpha$ ' y ' $\beta$ ' como variables de expresiones lingüísticas y las letras ' $a$ ', ' $t$ ' como variables de usuarios de lenguaje e instantes de tiempo, respectivamente. En la definición usaremos el concepto de 'intensión', tal como es utilizado por Carnap en su artículo "Meaning and Synonymy in Natural Languages".<sup>11</sup> En líneas generales, Carnap identifica la intensión de una expresión  $\alpha$  para un usuario  $a$  en el tiempo  $t$  con la condición que debe cumplir un objeto  $x$  para que  $a$  esté dispuesto a aplicar  $\alpha$  a  $x$  en  $t$ .<sup>12</sup> Defiende, además, la legitimidad del uso de este concepto en la semántica de los lenguajes naturales, aduciendo que existen procedimientos empíricos para determinar la intensión, así caracterizada. Si a pesar de sus argumentos, se rechaza la legitimidad de los conceptos intensionales, deberá rechazarse también la definición que proponemos más abajo. Sin

<sup>9</sup> Sobre este punto, cfr. T. M. Simpson, *Formas lógicas* . . . , p. 221, nota.

<sup>10</sup> Otra alternativa es definir el predicado ' $\alpha$  es una descripción definida en el contexto  $c$ '; pero la elección hecha permite aplicar más fácilmente ciertos enfoques semánticos de Carnap.

<sup>11</sup> Incluido en Carnap, *Meaning and Necessity*, The University of Chicago Press, Chicago-Londres, reimpresión 1964, pp. 233-47. En este texto, Carnap sólo define la intensión de *predicados monádicos* pero señala la posibilidad de utilizar la noción en forma análoga para otros tipos de expresiones, como hacemos aquí.

<sup>12</sup> Para detalles que omitimos aquí, cfr. Carnap, *op. cit.*, § 5.

embargo, no parece muy probable que se pueda definir la noción que nos ocupa sin hacer ningún uso de conceptos intensionales.

Hechas estas aclaraciones: establecemos la siguiente definición:

$\alpha$  es una descripción definida para  $a$  en  $t \equiv$  def existe  $\beta$ , tal que se cumplen las siguientes condiciones:

- (a)  $\beta$  es un término general (para  $a$  en  $t$ )
- (b)  $\alpha$  contiene a  $\beta$  (sintácticamente)
- (c) En virtud de la *intensión* de  $\alpha$  para  $a$  en  $t$  (y no por meras cuestiones empíricas) se cumple que:  
( $y$ ) ( $\alpha$  denota a  $y \equiv y$  es el único individuo que tiene la propiedad asociada con  $\beta$ ).<sup>13</sup>

Aparentemente, esta definición supera las dificultades analizadas más arriba. A continuación, examinaremos algunos ejemplos para ver si concuerda con el uso técnico de la noción definida. Salvo aclaración en contrario, supondremos que las expresiones a analizar se utilizan con sus sentidos habituales.

Ejemplos 1 y 2. 'El actual presidente de Francia', 'La montaña de oro'

Ejemplo 3. 'El vencedor de Austerlitz', usada en la forma irónica descripta más arriba.

Ejemplo 4. 'Rex Francorum' (rey de los francos), en el contexto de una oración latina (por ej., 'Rex Francorum calvus est') que manifiesta la intención de usar la expresión como término singular.

Ejemplo 5. 'El hombre', usada en la oración 'El hombre

<sup>13</sup> En lugar de la noción *propiedad asociada con  $\beta$*  podríamos haber utilizado la noción *extensión de  $\beta$* , pero empleando la primera se obtiene una definición más cercana a las caracterizaciones intuitivas. Por otra parte, no es difícil especificar la propiedad asociada a un término dado (la propiedad asociada a 'hombre' es la propiedad de *ser un hombre*, etc.).

me insultó', en un contexto en el que está claro *cuál* es el hombre a quien se hace referencia.

Ejemplo 6. 'El hombre', usada en la oración general 'El hombre es mortal'.

Ejemplo 7. El término general 'Único habitante de la isla Juan Fernández'.

Los ejemplos 1 y 2 resultan descripciones, pues satisfacen las condiciones (a)-(c) para  $\beta =$  'actual presidente de Francia', en el primer caso y  $\beta =$  'montaña de oro' en el segundo. La vacuidad del ejemplo 2 no le impide cumplir el requisito (c): aunque no haya montañas de oro, se cumple, por razones puramente semánticas, que 'La montaña de oro' denota a  $y$  si y sólo si  $y$  es la única entidad con la propiedad de ser una montaña de oro. En cambio, el ejemplo 3 no es una descripción, pues su uso no satisface (c).

En un contexto como el descripto, el ejemplo 4 constituye una descripción definida. En este caso, la expresión no contiene artículo,  $\alpha = \beta =$  'Rex Francorum' y está claro que en ese uso  $\alpha$  se aplica a  $y$  si y sólo si  $y$  es el único que tiene la propiedad asociada con  $\beta$ .

El ejemplo 5 se parece a las descripciones definidas paradigmáticas en tres aspectos relevantes: (a) se usa como término singular; (b) contiene un término general  $\beta$  ('hombre'); (c) si la expresión denota a  $y$ ,  $y$  tiene la propiedad asociada a  $\beta$ . Difiere de ellas en que al denotado de la expresión no se le exige que sea el *único* con la propiedad asociada a  $\beta$ . En estos casos, el término general utilizado contribuye a identificar al denotado (se sabe que es un  $\beta$ ) pero se requiere la ayuda adicional del contexto para lograr plenamente la identificación (para saber *cuál* de los  $\beta$  es el aludido). Searle (de quien tomamos este ejemplo estudia expresiones de este tipo y las considera descripciones definidas;<sup>14</sup> pero de acuerdo con nuestra definición, 5 no tiene

<sup>14</sup> Cfr. John Searle, *op. cit.*, p. 83.

tal carácter, dado que el examen anterior muestra que no satisface el requisito (c). De manera más obvia, este requisito es violado también por el ejemplo 6, que ni siquiera se utiliza como término singular.

Si bien no hay discrepancias en el caso de los ejemplos más paradigmáticos (1 y 2), nuestros resultados no concuerdan totalmente con el uso habitual. En algunos casos, la categoría de *descripción definida* resulta ampliada (ejemplo 4); en otros, (3 y 5), se excluyen de esta categoría algunas expresiones que suelen considerarse descripciones definidas. Este alejamiento es producto de un mayor énfasis en criterios semánticos y más abajo defenderemos su conveniencia para un enfoque teórico de estos problemas. Sin embargo, el ejemplo 7 da lugar a una discrepancia más inconveniente: a pesar de que no constituye un término singular, resulta ser una descripción definida según nuestra definición, pues se satisfacen las cláusulas (a)-(c) para  $\beta =$  'habitante de la isla Juan Fernández'. No resulta difícil construir otros ejemplos análogos ('idéntico a Sócrates', etc.). Podemos superar esta dificultad enfatizando la diferencia entre las relaciones semánticas que ligan a términos singulares y términos generales con los objetos a los cuales hacen referencia. Por distintos motivos, Quine ha recalcado esta diferencia; en algunas obras, emplea el verbo 'denotar' para la relación entre un término singular y el individuo nombrado por él (cuando existe tal individuo) y propone la expresión 'ser verdadero de' para hacer referencia a la relación que tiene un término general con los individuos que caen dentro de su extensión.<sup>15</sup> Si adoptamos esta terminología y entendemos en esta forma el 'denota' que aparece en nuestra definición, el ejemplo 7 deja de satisfacer la cláusula (c) porque, al ser un término general, no puede denotar a ningún individuo.

El alejamiento de usos y definiciones anteriores que su-

<sup>15</sup> Cfr. W. V. O. Quine, *Los métodos de la lógica*, Ariel, Barcelona, 1962, § 12.

pone nuestra definición resulta conveniente para el tratamiento teórico de las descripciones. Como la presencia del artículo determinado deja de ser condición necesaria para que algo constituya una descripción definida, la teoría puede aplicarse en campos que le estaban vedados por la definición russelliana original (ver ejemplo 4 y el análisis de la primera definición). Se cumple también el objetivo de suprimir contraejemplos obvios de la teoría: los ejemplos 3, 5 y 6 (descripciones definidas según la primera definición) permiten construir oraciones de la forma 'El *F* es *G*' que violan ostensiblemente el análisis russelliano de las oraciones cuyo sujeto gramatical es una descripción definida. Nuestra definición descalifica tales ejemplos. Por otra parte, la definición ofrecida parece perfectamente conciliable con el meollo de la teoría russelliana de las descripciones, alterando sólo su modo de presentación. Únicamente podría anotarse esta discrepancia: Russell niega significado independiente a las descripciones y sólo analiza el significado de las oraciones en que ellas figuran. Nuestra definición, en cambio, les asigna una "intensión". Sin embargo, no se afirma en la teoría que en ningún significado de 'significado' las descripciones puedan tener significado. Lo esencial para Russell es negar a las descripciones el tipo de significado que tienen los *nombres propios en sentido lógico*. Estos nombres tienen un significado que se identifica con su denotación y por lo tanto no pueden ser significativos sin denotar, aspectos en que difieren totalmente de las descripciones.<sup>16</sup> Nuestra definición no atribuye a las descripciones ningún significado con estas características y por lo tanto no parece chocar con las ideas centrales de la teoría russelliana.

<sup>16</sup> Con respecto a estos puntos, puede resultar muy útil la lectura de Thomas Moro Simpson, *Formas lógicas, realidad y significado*, Eudeba, 1964, pp. 117-24.

## II

Según la terminología de Russell, un *nombre propio en sentido lógico* es un símbolo que representa un objeto del cual tenemos conocimiento directo y lo hace sin adscribirle ninguna propiedad. Son muy pocas las expresiones que se utilizan como nombres propios en este sentido. Russell llegó a afirmar que sólo una palabra inglesa ('this') se usa en esta forma para nombrar objetos particulares.<sup>17</sup> En todo caso, es obvio que los nombres propios que aparecen en contextos históricos ('Bismarck', 'Sócrates', etc.) no constituyen nombres propios en sentido lógico, ya que no tenemos conocimiento directo alguno de los individuos que representan; obviamente, tampoco constituyen descripciones definidas. Podemos preguntarnos, entonces, ¿cuál es su comportamiento semántico y qué relaciones tienen con los otros tipos de expresiones singulares. Acerca de este tema, dice Russell:

Common words, even proper names, are usually really [definite] descriptions. That is to say, the thought in the mind of a person using a proper name correctly can generally only be expressed explicitly if we replace the proper name by a description. Moreover, the description required to express the thought will vary for different people, or for the same person at different times.<sup>18</sup>

El principio de esta cita parece sugerir que los nombres propios corrientes *son* descripciones (tesis incompatible con las propias definiciones russellianas) pero las frases siguientes expresan mejor la idea de Russell: los nombres propios del lenguaje corriente son *abreviaturas* de descripciones definidas y una afirmación en la que se utiliza un

<sup>17</sup> Cfr. Russell, "Knowledge by acquaintance and knowledge by description" incluido en Russell, *Mysticism and Logic*, George Allen and Unwin, Londres, reimpresión 1963, p. 162, nota. En adelante citaremos este artículo mediante la abreviatura 'Knowledge'.

<sup>18</sup> *Knowledge*, p. 156.

nombre propio puede reformularse de modo más explícito reemplazando el nombre propio por una descripción. El significado de un nombre propio es, entonces, el significado de alguna descripción asociada; la descripción asociada al nombre (y por ende, su significado) cambia según el contexto. Esta teoría se aplica, en particular, a los nombres propios que se utilizan en el discurso histórico y Russell usa ejemplos de este tipo al exponerla. A modo de ilustración, podemos suponer que 'Sócrates' se utiliza como abreviatura de 'El maestro de Platón' o de 'El filósofo que bebió la cicuta en 399 A.C.'.<sup>19</sup> En lo que sigue, mostraré que la teoría presenta ciertas dificultades que pueden descubrirse utilizando la teoría formal de las descripciones de *Principia Mathematica*.

El teorema \*14.22 de *Principia Mathematica* (edición citada, p. 182) establece lo siguiente:

$$(1) \text{E! } (\lambda x) (\Phi x) . \equiv . \Phi (\lambda x) (\Phi x)$$

Esta fórmula puede leerse así: *el F existe si y sólo si el F es F* (donde 'el F' es una descripción definida arbitraria). A partir de ella puede derivarse

$$(2) \text{E! } (\lambda x) (\Phi x) . \supset . \Phi (\lambda x) (\Phi x)$$

La negación de (2) es tautológicamente equivalente a

$$(3) \text{E! } (\lambda x) (\Phi x) . \sim [\Phi (\lambda x) (\Phi x)],$$

que, expresada en lenguaje ordinario, afirma: *el F existe, pero no es el caso que el F sea F*. De manera más condensada, podemos expresar (3) mediante la formulación equivalente:

<sup>19</sup> Aparentemente, Frege tenía opiniones similares acerca de las conexiones entre descripciones y nombres propios. Cfr. Frege, "Sobre el sentido y la denotación", incluido en la antología de T. M. Simpson citada en la nota 4, p. 70, nota.

(4) *El F existe pero no es F*

(3) es una fórmula contradictoria, por ser equivalente a la negación de un teorema lógico. Por lo tanto, cualquier proposición que se obtenga dando un valor determinado a 'Φ' en (3) y cualquier oración que responda al esquema (4) deberán considerarse lógicamente falsas, de acuerdo con la lógica de *Principia Mathematica*.

Volvamos a la teoría russelliana de los nombres propios. De acuerdo con ella, 'Sócrates' es abreviatura de alguna descripción. Supongamos, por ejemplo que

(5) 'Sócrates' es abreviatura de 'El maestro de Platón' y consideremos ahora la oración siguiente:

(6) El maestro de Platón existió pero no fue maestro de Platón.

Este enunciado es lógicamente falso, por ser un ejemplo de (4).<sup>20</sup> Además, por la hipótesis (5) equivale analíticamente a

(7) Sócrates existió pero no fue maestro de Platón.

Este enunciado debe considerarse, entonces, contradictorio. Sin embargo, nadie le atribuiría tal carácter. (7) no describe un hecho lógicamente imposible: puede concebirse perfectamente que nuevas investigaciones históricas permitan averiguar que, si bien Sócrates existió, no fue, realmente, el maestro de Platón. Por consiguiente, debemos aban-

<sup>20</sup> En rigor, (6) no es un ejemplo de (4), pues contiene una inflexión de 'existir' en tiempo pretérito, en tanto el 'existe' de (4) (versión informal del operador 'E!' de (3)) expresa la existencia intemporal (en algún momento del tiempo, no necesariamente actual). Algo similar ocurre con el verbo cópula de (6). Sin embargo, esto no altera nuestro análisis ya que (6) implica un caso de (4) (la existencia en el pasado implica existencia intemporal) y es, por consiguiente, tan contradictorio como si fuera un caso de (4). Utilizo la formulación (6) para conseguir más naturalidad en los ejemplos del lenguaje ordinario.

donar el supuesto (5); su aceptación nos condujo a una conclusión errónea acerca de (7).

Puede generalizarse fácilmente la inferencia que nos llevó del supuesto (5) a la consideración de que (7) es contradictorio. En general, puede demostrarse que dados los enunciados

(8) 'Sócrates' es abreviatura de la descripción definida 'El *F*'.

(9) Sócrates existió pero no fue *F*.

la aceptación del primero conduce a la conclusión de que el segundo es contradictorio.<sup>21</sup>

Por lo tanto, para que resulte sostenible la hipótesis de que 'Sócrates' es abreviatura de cierta descripción *D*, tal descripción debe cumplir el siguiente requisito: *si en (9) se reemplaza 'F' por el término general con que fue construida D, se obtiene una contradicción (o un enunciado falso por meras razones semánticas)*. Llamaremos 'condición *C*' a este requisito.

Ahora podemos describir con precisión la dificultad que presenta la teoría russelliana. Para corroborar la teoría en el ejemplo que nos ocupa tendríamos que encontrar una descripción definida de la cual fuera abreviatura el nombre 'Sócrates'. Sin embargo, las descripciones definidas que a primera vista parecen adecuadas para este propósito *no satisfacen la condición C*. Esto se debe, fundamentalmente, a que en nuestro uso del lenguaje no resulta contradictorio negar que Sócrates tuvo determinada propiedad, aunque los

<sup>21</sup> El argumento es sencillo. Aceptemos (8) y consideremos los enunciados siguientes: 'El *F* existe pero no es *F*', 'Sócrates existe pero no es *F*', y 'Sócrates existió pero no fue *F*'. El primero es contradictorio, por ser caso de (4); el segundo es sinónimo del primero en virtud de (8); el tercero (que constituye la oración (9) del texto) sólo difiere del segundo en los tiempos verbales y lo impide por consideraciones hechas en la nota anterior. Los tres son, pues, contradictorios.

historiadores coincidan habitualmente en atribuírsela. Se dice, por ejemplo, que fue un filósofo que bebió la cicuta en 399 A.C.; pero no es contradictorio suponer que la información es errónea y que Sócrates fue envenenado con estricnina o en el año 400 A.C. Por esta razón, 'El filósofo que bebió la cicuta en 399 A.C.' no cumple la condición C. En general, los enunciados históricos en que se predica tal o cual propiedad de Sócrates se comportan como afirmaciones empíricas que pueden negarse sin violar las leyes de la lógica y debido a este hecho resulta sumamente difícil encontrar descripciones que satisfagan la condición C. Hay, con todo, ejemplos excepcionales de descripciones que cumplen el requisito C; sin embargo, veremos a continuación, que por distintas razones, tampoco estos ejemplos permiten corroborar la teoría de Russell. Examinaremos cuatro casos distintos.

(a) Pueden construirse descripciones definidas con términos que, por razones lógicas, son "verdaderos de" todo objeto del universo. Ejemplo: 'el individuo que es hombre o no es hombre'. Naturalmente, estas descripciones satisfacen la condición C, pero es obvio que no denotan unívocamente a Sócrates, ni puede considerarse que 'Sócrates' sea abreviatura de alguna de ellas.

(b) También es fácil construir una descripción que satisfaga C e incluso denote unívocamente a Sócrates, *si se permite usar la palabra 'Sócrates' en la construcción*. Ejemplo: 'el individuo idéntico a Sócrates'. Pero es obvio que un nombre no puede interpretarse como la abreviatura de una expresión en la que *se usa* dicho nombre. El párrafo de *Knowledge* antes citado sugiere que para comprender cabalmente las oraciones en que figuran nombres propios, tales nombres deben ser *eliminados* en favor de descripciones. No se alcanzaría esta eliminación si el nombre reapareciera en la descripción destinada a remplazarlo. La teoría de Russell pretende suministrar un método para analizar el significado de los nombres propios corrientes; resulta obvio,

---

también, que el remplazo de un nombre por una expresión que lo contiene no es apropiado para tales propósitos.

(c) Puede construirse una descripción definida utilizando un término *en cuya definición se emplea* 'Sócrates'. Ejemplo: 'el individuo que socratea', donde el verbo 'socratear' se usa por definición, con el sentido de 'ser Sócrates'. Esta descripción denota a Sócrates y cumple *C*; pero en este caso se aplican observaciones muy similares a las que hicimos en (b). No puede analizarse el significado de un nombre mediante una expresión en cuya definición se utiliza dicho nombre.

(d) Consideremos la descripción 'el individuo cuyo nombre fue 'Sócrates''. Quizá pueda admitirse que este ejemplo satisface *C*. Además, no se le puede hacer el reproche que hicimos a (b) o a (c): en esta descripción se menciona, pero no se usa 'Sócrates'; tampoco es preciso conocer el significado de 'Sócrates' para comprender la descripción. Russell piensa que los nombres propios históricos se utilizan, a veces, como abreviaturas de descripciones de este tipo (Cfr. *Knowledge*, p. 161). Por ejemplo, 'Sócrates', podría utilizarse como una abreviatura de la descripción antes considerada. Sin embargo, esta hipótesis es insostenible. Si 'Sócrates' fuera abreviatura de la descripción citada, una afirmación en la que se predicara algo de Sócrates implicaría la afirmación de que sólo un individuo se llamó en esa forma. Naturalmente, éste no es, en absoluto, el uso habitual: la existencia de más de un individuo llamado 'Sócrates' no refuta la afirmación 'Sócrates falleció en 399 A. C.'.

Las observaciones que hicimos a propósito de 'Sócrates' pueden aplicarse en general, a los nombres propios que figuran en contextos históricos. Debemos concluir, entonces, que la teoría russelliana no suministra un análisis adecuado de este tipo de expresiones. En este punto podría aducirse que las dificultades de la teoría semántica de *Knowledge* sólo aparecieron al aplicarse algunas leyes formales de *Principia Mathematica*. Quizás reside en estas leyes (y no en

los supuestos semánticos de *Knowledge*) el error que condujo a las dificultades examinadas. Sin embargo, nuestro uso de la teoría formal de *Principia* puede reducirse a un mínimo prácticamente incontrovertible. Basta considerar que la fórmula (2) es una ley lógica. En términos informales, (2) establece que si una descripción definida tiene denotado, tal denotado tiene la propiedad mencionada en la descripción. Esta afirmación parece quedar completamente corroborada por el análisis de las reglas semánticas que guían la aplicación correcta de las descripciones definidas.<sup>22</sup>

No es fácil obtener una teoría adecuada acerca de los nombres propios haciendo correcciones de detalle a la teoría de Russell y conservando algunos aspectos importantes de su enfoque. Un rasgo importante del análisis russelliano es la tesis implícita según la cual los nombres propios históricos pueden *eliminarse* mediante usos adecuados de cuantificadores y predicados (ya que de esta manera se eliminan las descripciones, según su análisis). Esta tesis se conserva en otro modelo teórico de la semántica de los nombres propios, que bosquejaremos ahora para ilustrar las dificultades aludidas.

Un hombre como 'Sócrates' puede figurar en dos tipos de enunciados elementales: enunciados *existenciales* ('Sócrates existe') y enunciados *atributivos* ('Sócrates es filósofo', 'Sócrates bebió la cicuta en 399 A.C.'). En nuestra teoría supondremos primero que un enunciado atributivo como

10) Sócrates bebió la cicuta en 399 A.C.

es traducible a un enunciado cuantificado existencialmente como<sup>23</sup>

<sup>22</sup> Para nuestros propósitos también podríamos haber utilizado, en lugar del teorema \*14.22, (o la fórmula (2)), el método russelliano para traducir oraciones de la forma 'El *F* es *G*'. No lo hicimos porque tal método es más controvertible que la simple admisión de la fórmula (2).

<sup>23</sup> Por razones de sencillez, omitiremos las formalizaciones lógicas de estas traducciones.

- (11) Existió un individuo llamado 'Sócrates' y tal individuo bebió la cicuta en 399 A.C.

Un breve examen muestra que esta traducción es todavía demasiado burda. Quien afirma que Sócrates bebió la cicuta en 399 A.C., quiere referirse al *mismo* Sócrates de quien conoce otras propiedades (que fue filósofo, que influyó sobre Platón, etc.) y no consideraría prueba concluyente de su afirmación el mero descubrimiento de que *alguna* persona llamada 'Sócrates' murió en 399 A.C. de la manera mencionada (tal persona podría ser distinta del filósofo famoso al que quiso aludir). Para enfrentar este inconveniente, postularemos que el enunciado existencial al que puede traducirse (10) contiene referencias a algunas otras propiedades atribuidas a Sócrates y presenta una estructura como

- (12) Existió un individuo llamado 'Sócrates', y tal individuo fue filósofo, y tuvo influencia sobre Platón, etc., y bebió la cicuta en 399 A.C.

Los predicados añadidos al que figura explícitamente en la oración original dependerán del conocimiento del hablante y del contexto de la afirmación. En cuanto a la formalización lógica de toda una teoría histórica sobre Sócrates (o de una serie de enunciados atributivos acerca de Sócrates) la representaremos mediante un solo enunciado existencial en el cual se afirmará la existencia de un individuo llamado 'Sócrates' y con las propiedades que la teoría (o los enunciados de la serie) atribuya(n) a Sócrates. Puede observarse que, de acuerdo con este método, los enunciados de la teoría no quedan representados en la formalización por enunciados completos, sino más bien por funciones proposicionales puestas en conjunción y afectadas por un mismo cuantificador existencial.<sup>24</sup> Para concluir este bosquejo, con-

<sup>24</sup> Ocurre exactamente lo mismo con los enunciados teóricos (i.e., los que contienen términos teóricos) de una cierta teoría cuando ésta se formaliza

sideraremos que un enunciado como ‘Sócrates existió’ sólo tiene sentido en el contexto de alguna teoría histórica *T* acerca de Sócrates y es equivalente, en ese contexto, a la afirmación de tal teoría.<sup>25</sup> No es necesario que *T* constituya una teoría “oficial” completa; en el caso de un profano, puede consistir en unas pocas afirmaciones que expresen su conocimiento del personaje histórico considerado.

Este modelo semántico de los nombres propios no corre mejor suerte que el análisis russelliano. Supongamos, por ejemplo, que el Sócrates histórico murió envenenado con cicuta en 399 A.C., pero no tuvo una propiedad que habitualmente se le atribuye y que está mencionada en el enunciado (12), propuesto como traducción de (10). Podemos suponer, por ejemplo, que Sócrates no tuvo mayor influencia sobre la filosofía de Platón. En tal caso, (10) sería considerado verdadero, ya que el Sócrates histórico habría tenido la propiedad que allí se le atribuye; sin embargo, (12) sería falso. Esta discrepancia muestra que la traducción propuesta es defectuosa. Nuestro análisis de ‘Sócrates existió’ presenta inconvenientes similares.<sup>26</sup>

No nos ocuparemos de los posibles refinamientos que puedan hacerse del modelo semántico propuesto, ni de otras teorías sobre nombres propios desarrollados con posterioridad a la de Russell.<sup>27</sup> Nuestro único objetivo era mostrar

mediante la oración de Ramsey asociada a ella. Sobre este punto, ver el § 9 de Hempel, “The Theoretician’s Dilemma” (en Feigl y Scriven, *Minnesota Studies in the Philosophy of Science*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1956, vol. II).

<sup>25</sup> También esta propuesta es similar a otras que se han hecho en la semántica de los términos teóricos. Cfr. Hempel, *op. cit.*, § 10, donde se sugiere que afirmar la existencia de determinadas entidades teóricas es equivalente a una teoría física acerca de las mismas.

<sup>26</sup> Estas discrepancias se deben, fundamentalmente, a que en nuestro lenguaje cotidiano es perfectamente compatible la existencia del Sócrates “histórico” con la hipótesis de que muchas de las afirmaciones históricas acerca de él son falsas.

<sup>27</sup> En su artículo “Sustancias sin sustratos” (incluido en Bunge (comp.), *Antología semántica*, Nueva Visión, Bs. As., 1960), Neil Wilson propone una teoría que constituye, esencialmente, un refinamiento muy agudo del modelo expuesto aquí (a pesar de lo cual no está exenta de dificultades). Otros trabajos recientes sobre el tema de los nombres propios son: Strawson. “Proper

que el enfoque russelliano de este tema presenta inconvenientes no muy fáciles de superar. Las dificultades examinadas no afectan a la teoría de las descripciones propiamente dicha sino más bien a una de sus aplicaciones. Sin embargo, muestran que algunos resultados que se alcanzan en la teoría con respecto a descripciones definidas (eliminabilidad de estas expresiones en favor de cuantificadores y predicados, por ejemplo) no se pueden generalizar y aplicar fácilmente en el caso de otros términos singulares. Hay otra razón por la cual resulta importante advertir los inconvenientes analizados. En *Knowledge*, Russell utiliza su teoría de los nombres propios para extraer interesantes conclusiones de naturaleza gnoseológica. Dado el carácter defectuoso de la teoría semántica en que se apoyan, tales conclusiones podrían resultar infundadas.

### III

La teoría de las descripciones de Russell proporciona un conocido método general para analizar el significado de las proposiciones atributivas cuyo sujeto gramatical es una descripción definida. Según la teoría, la oración 'El rey de Francia es sabio' (que en adelante llamaremos 'S') es equivalente a la conjunción de las siguientes tres proposiciones:

- (1) Existe por lo menos un rey de Francia.
- (2) Existe a lo sumo un rey de Francia.
- (3) Todo rey de Francia es sabio.

La afirmación conjunta de (1) y (2) (que en adelante llamaremos 'K') equivale a afirmar que existe un único rey de Francia.

Names", en *The Aristotelian Society, Supplementary Volume*, XXXI, 1957; Searle, "Proper Names", en Charles Caton (comp.), *Philosophy and Ordinary Language*, University of Illinois Press, Urbana, 1963; y Searle, *Speech Acts, an essay in the Philosophy of Language*, Cambridge, University Press, Cambridge, 1969, Caps. 4 y 7; Kripke, "Naming and Necessity", en Harman and Davidson (eds.), *Semantics of Natural Language*, 1972.

En la sección I hemos sugerido que una redefinición del concepto de *descripción definida* puede eliminar ciertos contraejemplos obvios de esta teoría, que surgen debido a las caracterizaciones puramente sintácticas que utiliza Russell. Pero en su trabajo "On Referring", Strawson considera que el método de Russell conduce a traducciones erróneas aún en el caso de oraciones que comienzan con ejemplos paradigmáticos e indiscutibles de descripciones definidas. En un pasaje en que sintetiza sus críticas, dice Strawson:<sup>28</sup>

Consideremos nuevamente la oración 'El rey de Francia es sabio' y las cosas verdaderas y falsas que Russell dice acerca de ella. Hay al menos dos cosas verdaderas que Russell diría acerca de la oración:

- (1) La primera, es que es significativa; que si alguien la emitiera ahora, estaría emitiendo una oración significativa.
- (2) La segunda, es que si alguien emitiera ahora la oración, estaría formulando una afirmación verdadera sólo si, de hecho, existiera en la actualidad un único rey de Francia y si dicho rey fuera sabio.

¿Cuáles son las cosas falsas que Russell diría acerca de la oración? Las siguientes:

- (3) Que cualquiera que la emitiera ahora estaría formulando una afirmación verdadera o una afirmación falsa.
- (4) Que parte de lo que estaría afirmando, sería que en la actualidad existe un rey de Francia y sólo uno.

<sup>28</sup> Cito este artículo de Strawson por la versión castellana incluida en Thomas Moro Simpson (comp.), *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Siglo XXI, Bs. As., 1973, pp. 57-86. El párrafo citado se encuentra en la p. 68, pero al transcribirlo he alterado la numeración de los enunciados y la traducción de una palabra ('assert') por razones de comodidad y naturalidad de la exposición.

La aceptación de los supuestos erróneos (3) y (4) viciaría, entonces, las traducciones russellianas.<sup>29</sup> Strawson rechaza (3) porque piensa que una oración como *S* carece de valor de verdad si la descripción definida que constituye su sujeto gramatical no tiene denotado. Se suele llamar "teoría de las lagunas veritativas" (*the truth-value gap theory*) a esta concepción. El rechazo de (4) se debe a que, según Strawson un hablante que afirma *S* seriamente no pretende informar que existe un único rey de Francia; más bien, da esto por supuesto e intenta transmitir una información acerca de las propiedades de una entidad cuya existencia descuenta. Utilizando el concepto técnico de *presuposición* (introducido por Strawson en trabajos posteriores) esta crítica puede formularse así: quien afirma *S* presupone (pero no afirma) *K*. La relación de presuposición vale también entre los enunciados (*statements*) que podemos afirmar haciendo uso de las oraciones *S* y *K*, respectivamente.<sup>30</sup>

Es indudable que el análisis del lenguaje ordinario parece corroborar ampliamente el enfoque de Strawson. *Si se utilizan las expresiones 'falso', 'presupone' y 'afirma' en sentidos muy cercanos a los habituales, sus afirmaciones críti-*

<sup>29</sup> Conviene hacer aquí una aclaración. Las críticas de Strawson que estamos considerando, se refieren al análisis russelliano de las oraciones de la forma 'El *F* es *G*'. Pero la teoría de Russell no se limita al estudio de oraciones de esta forma; en consecuencia, hay "traducciones russellianas" (por ejemplo, de oraciones de la forma 'El *F* existe') que no se ven afectadas por estas críticas. El punto ha sido enfatizado por Alejandro Rossi, en *Lenguaje y significado*, Siglo XXI, México, 1969, pp. 108-9.

<sup>30</sup> La definición general de *presuposición* es la siguiente: un enunciado *S* presupone otro enunciado *S'* si y sólo si la verdad de *S'* es condición necesaria para que *S* tenga un valor veritativo. En la terminología de Strawson, un enunciado (*statement*) no es una expresión lingüística sino (aproximadamente) un acto asertivo. Las oraciones (*sentences*) son expresiones lingüísticas y pueden usarse para hacer (o afirmar) enunciados. Los depositarios de valores veritativos son para Strawson, los enunciados y no las oraciones; la misma oración puede usarse en distintas ocasiones, para afirmar enunciados de distinto valor veritativo. En este trabajo, a fin de simplificar la exposición, atribuímos los valores veritativos a *las oraciones mismas*, pero en *determinado contexto* (pudiendo variar el valor veritativo de una misma oración según el contexto). Con el mismo fin, a lo largo del trabajo no distinguiremos demasiado cuidadosamente entre enunciados y oraciones, cuando ello no sea esencial.

*cas respecto de las tesis (3) y (4) parecen verificarse en un gran número de casos.* Habitualmente, no decimos que un enunciado como *S* sea falso, si sabemos que no se cumple *K*; más bien nos inclinamos a pensar que en tal caso no se dan las condiciones para su verdad o falsedad. En el uso ordinario, decir que *S* es falso implica algo más que la no-verdad de *S*; implica afirmar la existencia y unicidad de un rey de Francia que *no es* sabio. La observación de estos hechos conduce directamente a la teoría de las lagunas veritativas. También parece cierto que en el uso ordinario de 'afirmar', quien afirma *S* no afirma por ello *K*, aunque en cierto sentido "dé por supuesto" que se cumple lo que esta última oración establece. Esta observación justifica el rechazo de (4).

Sin embargo, la situación es más compleja de lo que puede sugerir el párrafo anterior. El lenguaje ordinario es una jungla intrincada que no se ajusta fácilmente a teorías semánticas sencillas; en particular, no parece corroborar *en todos los casos* las críticas citadas. Por esta razón, Strawson ha tratado el tema de un modo menos categórico en trabajos posteriores.<sup>31</sup> En *Reply* (pp. 225-6) reconoce que hay casos excepcionales en que no se cumple la teoría de las lagunas veritativas. En *Identifying* su análisis es mucho más detallado e imparcial. Se comparan aquí dos teorías rivales: la teoría de las lagunas veritativas y la teoría *de la falsedad*, según la cual son falsas aquellas oraciones que tienen como sujeto gramatical una descripción definida carente de denotación.<sup>32</sup> Strawson no pretende mostrar que una de estas teorías es totalmente correcta y la otra absolutamente errónea; por el contrario, piensa ahora que ambas teorías son razonables (p. 104) y cada una tiene sus propios mé-

<sup>31</sup> Me refiero a los artículos "A Reply to Mr. Sellars" (en adelante, *Reply*) y "Identifying reference and truth-values" (en adelante, *Identifying*). El primero apareció en *Philosophical Review*, vol. 63, 1954, pp. 216-31; el segundo en *Theoria*, vol. 30, 2, 1964, pp. 96-118.

<sup>32</sup> En rigor, la teoría *de la falsedad* es más amplia; pero su aplicación en el caso que nos ocupa da lugar a la formulación precedente.

ritos (p. 106). Piensa además, que ninguna de las dos teorías es refutable mediante argumentos sencillos (pp. 108-9) y que el lenguaje ordinario no ofrece un veredicto claro en favor de una u otra (p. 104). Su propósito es mostrar "how both are reasonable, how both represent different ways of being impressed by the facts" (p. 105). Para lograr este objetivo, Strawson compara un enunciado indiscutiblemente falso con otro que ejemplifica el caso en discusión. El primero presenta la estructura sujeto-predicado. Su sujeto gramatical tiene denotación pero el individuo denotado no tiene la propiedad que se predica de él. En otras palabras, el primer enunciado afirma que *a* es así-y-así, pero si bien *a* existe, *no es* así-y-así. El segundo enunciado también es de la forma gramatical sujeto-predicado, pero su sujeto no tiene denotado alguno. Identificaremos el segundo enunciado con *S*, nuestro ejemplo anterior. Su sujeto gramatical es 'El rey de Francia', que no tiene denotado. Se trata ahora de establecer cuáles son las diferencias y semejanzas que presenta *S* con respecto al enunciado falso. Está claro que la falsedad del primer enunciado se debe a que en él *se logra hacer referencia a un individuo pero se predica de él una propiedad que no tiene*. No ocurre algo análogo en el caso de *S* y ésta es la *diferencia* entre ambos. Pero también hay una *semejanza*: en ambos casos se usa una oración que daría lugar a un enunciado verdadero si ocurrieran, de hecho, ciertas circunstancias complejas; y en ambos casos ocurre que, de hecho, no se dan tales circunstancias.

Este sugerente análisis puede mostrar la forma en que los sostenedores de una u otra teoría extraen sus conclusiones, así como las motivaciones e intereses que pueden animarlos. Los defensores de la teoría de las lagunas veritativas apoyarán su punto de vista enfatizando las diferencias entre *S* y el otro enunciado; los partidarios de la teoría de la falsedad, en cambio, preferirán poner de relieve las semejanzas entre ellos. Según la sugerencia de Strawson (p. 104), la preferencia por uno u otro enfoque se debe a que ambas

partes se sienten atraídas por distintos conceptos, “teóricos, simplificados”, de verdad y falsedad. Quien defiende las lagunas veritativas considera que un enunciado singular es *falso* cuando afirma algo erróneo de cierto individuo al que logra referirse exitosamente; si no hay referencia exitosa no puede haber falsedad. Según este enfoque el “tema” de un enunciado singular es a veces tal objeto, a veces tal otro y, en ocasiones, ninguno en absoluto. Para el defensor de la otra teoría, el tema de todo enunciado es el mundo en general; y un enunciado es falso cuando no se dan en el mundo aquellas circunstancias que, de ocurrir, lo harían verdadero. De acuerdo con este punto de vista, *S* es falso, porque entre las circunstancias que deben darse para que sea verdadero se cuenta la existencia de un único rey de Francia, circunstancia que, de hecho, no se cumple. Distintas motivaciones conducen a la elección de uno u otro concepto de *falsedad*. Los filósofos interesados en el análisis del proceso real de la comunicación entre seres humanos se inclinarán, probablemente, por la elección del primer concepto; quienes muestran un punto de vista más impersonal, prestando poca atención a los propósitos y supuestos presentes en la comunicación lingüística e interesándose más bien por las relaciones entre los enunciados y el mundo se inclinarán, seguramente, por el segundo concepto. La defensa entusiasta de una u otra de las dos teorías puede verse, entonces, como un síntoma de los intereses que animan al investigador (p. 109).

Antes de proseguir, debemos aclarar un punto que ha sido tratado hasta ahora con cierta ambigüedad. Si bien Strawson no dice nada al respecto, podría interpretarse que su análisis muestra que, además de ser razonables, ambas teorías son compatibles. En efecto, podría sostenerse que el desacuerdo entre ellas es meramente verbal y que en ambos enfoques se identifica el significado de una palabra clave (‘falso’) con distintos conceptos (simplificados, teóricos). Pero esta interpretación no es forzosa; puede pensarse tam-

---

bién que ambas teorías intentan dar cuenta *del uso ordinario* de ‘verdadero’, ‘falso’, etc., *aunque influya sobre los resultados finales la simpatía por uno u otro concepto simplificado*. En ese caso, las dos teorías serán realmente incompatibles y la plausibilidad de cada una de ellas será directamente proporcional al parecido que exista entre el significado usual de ‘falso’ y el concepto simplificado preferido por los autores de la teoría. La forma en que Strawson trata el tema sugiere que interpreta las teorías descriptas de la segunda manera. Por ejemplo, sostiene la opinión (citada más arriba) de que el lenguaje ordinario no se pronuncia claramente en favor de ninguna de las dos partes. Pero está claro que el testimonio del lenguaje ordinario sólo es relevante si se trata de investigar el uso común. Las consideraciones precedentes muestran, sin embargo, una posibilidad alternativa que tendrá importancia para nuestro análisis: para determinados propósitos teóricos, puede utilizarse el término ‘falso’ con un significado técnico, que se aleja del usual y se identifica convencionalmente con un concepto simplificado. Puede observarse que el empleo de esta estrategia conduce a una verificación prácticamente trivial de las teorías antes consideradas. Pero esto no excluye la posibilidad de que *en otra teoría* puede utilizarse de manera menos trivial un concepto de *falsedad* simplificado. Volveremos luego sobre este punto.

Consideramos nuevamente las críticas de Strawson a Russell. En *On Referring*, Strawson basaba su rechazo de la teoría de las descripciones en un ataque a las afirmaciones (3) y (4). En *Identifying*, abandona su ataque a (3), que ahora considera tan razonable como su teoría rival; sin embargo, mantiene su crítica a (4) (p. 101) y considera que constituye “a decisive objection to the Theory of Descriptions” (p. 107). El abandono de la primera crítica debilita bastante la posición de Strawson, porque si bien no hay dudas de que la teoría russelliana implica la tesis (3), se ha señalado que no existe la misma seguridad con

respecto a (4),<sup>33</sup> afirmación que Russell no sostiene explícitamente en ninguna parte. No intentaremos, sin embargo, defender la teoría russelliana sobre esta base. En lo que sigue, nos proponemos: (i) describir dos significados técnicos que pueden asignarse a las expresiones 'falso' y 'afirma'; (ii) mostrar que si se entienden las expresiones de esa manera, (3) y (4) quedan implicadas por la teoría russelliana, pero resultan, además, tesis verdaderas; (iii) señalar el interés lógico que tienen 'falso' y 'afirma' en los sentidos estipulados y (iv) formular algunas aclaraciones y conclusiones finales.

(i) Identificaremos el significado de 'falso' con el concepto simplificado que, según la sugerencia de Strawson, sirve de modelo a los defensores de la teoría de la falsedad. Para definir con más precisión este concepto, podemos proceder de la siguiente manera. Consideramos suficientemente claro para nuestros propósitos el significado usual de 'verdadero'. Consideramos también que por la misma naturaleza semántica de los enunciados, el significado de un enunciado  $p$  determina qué condiciones (situaciones, circunstancias) deben cumplirse (en la realidad, en el mundo) para que  $p$  resulte verdadero. Llamaremos 'condiciones veritativas de  $p$ ' a tales condiciones. Diremos entonces que  $p$  es *falso*<sub>cv</sub> si no se cumple alguna de sus condiciones veritativas. Diremos también que, dados dos enunciados,  $p$ ,  $q$ ,  $p$  afirma<sub>v</sub>  $q$  si las condiciones veritativas de  $q$  son, también, condiciones veritativas de  $p$  (más informalmente:  $q$  describe algunas condiciones veritativas de  $p$ ). De acuerdo con la última definición, *afirmar* resulta una relación entre enunciados y no entre hablantes y enunciados, como parece entenderla Strawson en su crítica a (4). Preferimos esta definición porque, a diferencia de Strawson, Russell construye su teoría de las descripciones utilizando más bien conceptos semánticos que pragmáticos. Las definiciones anteriores

<sup>33</sup> Ver. por ejemplo, Linsky, *Referring*, Routledge & Kegan Paul, Londres, 1969, p. 97.

muestran claras vinculaciones con un enfoque semántico basado en el análisis de las condiciones de verdad (de allí el uso de 'cv' como subíndice). Sin embargo, no será necesario para nuestros propósitos considerar que un enfoque de ese tipo agota el análisis del significado o que el significado de un enunciado se identifica con sus condiciones de verdad. Basta considerar que un enunciado tiene asociadas condiciones de verdad que permiten establecer las distinciones precedentes.

(ii) Consideremos ahora (3) y (4), entendiendo las nociones de *falsedad* y *afirmar* en los sentidos arriba indicados. Es obvio que el análisis russelliano de la oración *S* implica ambas tesis. Implica (3) porque *S* resulta equivalente a una conjunción que es verdadera o *falsa<sub>cv</sub>* en cualquier caso; implica (4) porque según el análisis, para que *S* sea verdadera, deben darse ciertas condiciones, entre las cuales figura la existencia y unicidad de un rey de Francia. Luego, 'Existe un rey de Francia y sólo uno' (en adelante, *K*) describe condiciones veritativas de *S* y *S afirma<sub>cv</sub> K*.<sup>34</sup> Pero es obvio también que entendidas así (3) y (4), ya no existen las razones que Strawson tenía para dudar de ellas. (3) resultaba sospechosa en el sentido ordinario de 'falso'; pero una consecuencia de la definición de '*falso<sub>cv</sub>*' es que un enunciado no es verdadero, es *falso<sub>cv</sub>*. (4) parecía falsa en el sentido habitual de 'afirma'; pero curiosamente, de las mismas premisas aceptadas por Strawson se sigue que resulta verdadera en el nuevo sentido estipulado. En efecto, Strawson aceptaba la tesis (2), según la cual *S* es verdade-

<sup>34</sup> En realidad, este argumento no permite inferir (4), sino un enunciado ligeramente distinto, ya que en el (4) original se hacía referencia a un hablante que usara *S* y aquí sólo se hace referencia a una relación entre enunciados. No resulta muy natural el uso de 'afirmar' para tal relación (una expresión más apropiada sería 'implica semánticamente'); pero empleamos esta palabra para enfatizar el hecho de que a nivel semántico se verifica una relación similar a otra que rechaza Strawson a nivel pragmático. Es fácil definir a partir de '*afirmar<sub>cv</sub>*' una relación pragmática (similar a la de *afirmar por implicación*) que vincula hablantes con enunciados y verifica (4). Si se toma 'afirmar' en su sentido usual, puede definirse la nueva noción así:  
 $x \text{ afirma}_{\text{impl.}} S = \text{def } (\exists S') (x \text{ afirma } S' \ \& \ S' \text{ afirma}_{\text{cv}} S)$

ra sólo si existe un único rey de Francia y dicho rey es sabio. De (2) se infiere que la existencia y unicidad de un rey de Francia es una condición veritativa de  $S$ ; aplicando la definición anterior, concluimos que  $S$  afirma<sub>cv</sub>  $K$ .

(iii) Para la aplicación de la lógica simbólica al lenguaje ordinario resulta muy conveniente emplear la noción de *falsedad*<sub>cv</sub>. Si se emplea la noción habitual de falsedad, no hay ninguna seguridad de que se cumpla la bivalencia postulada por la lógica, debido a la posibilidad de lagunas veritativas. Por esta razón, para poder aplicar las tablas de verdad de la lógica proposicional a enunciados que contienen descripciones definidas, debe aceptarse un supuesto empírico de naturaleza extralógica, concerniente a la existencia y unicidad de entidades de cierto tipo; de lo contrario, no queda garantizado que el enunciado en cuestión posea un valor de verdad. Por ejemplo, si tomamos un caso de la fórmula ' $p \vee \sim p$ ' en que ' $p$ ' es remplazada por un enunciado que contiene 'el actual presidente de Francia' no podemos comprobar por métodos puramente lógicos que tal caso es verdadero, pues para poder aplicar las tablas de verdad debemos suponer que existe un único presidente de Francia.<sup>35</sup> Ésta y muchas otras dificultades desaparecen totalmente si se emplea la noción de *falsedad*<sub>cv</sub> en cuyo caso la bivalencia queda garantizada por la misma definición de dicho concepto. Por otra parte, esta noción no resulta totalmente antinatural. La *falsedad*<sub>cv</sub> es el rasgo que tienen en común todos aquellos enunciados que por una razón u otra, no suministran una información verdadera acerca de lo que ocurre. Si un enunciado es falso<sub>cv</sub>, quien cree dicho enunciado está equivocado acerca de los hechos que acaecen en el mundo. Es importante contar con una noción que describa este "defecto" semántico.

La noción de *afirmar*<sub>cv</sub> no es tan necesaria como la ante-

<sup>35</sup> Cuando Strawson escribió *Introduction to Logical Theory* (Methuen & Co. Ltd. Londres, 1952) era firme partidario de la teoría de las lagunas veritativas; en consecuencia, debió condicionar en forma análoga la aplicación de las tablas de verdad (cfr. pp. 68-9).

rior, ni en lógica ni en teoría de las descripciones. Como expresamos antes, es dudoso que Russell haya suscrito alguna vez la tesis (4). Sin embargo, la noción puede ser de utilidad para describir la relación que vale entre  $p$  y  $q$  cuando  $q$  hace referencia a situaciones que, por el solo significado de  $p$ , deben darse necesariamente para que  $p$  sea verdadero.

(iv) Las consideraciones anteriores sugieren que el análisis russelliano de las oraciones que tienen una descripción definida como sujeto gramatical puede considerarse correcto si se interpreta que su objetivo es proporcionar las condiciones de verdad de tales oraciones y las nociones de 'falso' y 'afirmar' se utilizan en la teoría con los sentidos antes descritos. Hemos visto recién (iii) que entendidas de esa manera, las nociones resultan importantes para el análisis lógico del lenguaje. Interpretada de este modo, la teoría russelliana enfrenta eficazmente las críticas citadas (ver (ii)) e incluso es compatible con las tesis positivas que Strawson opone a (3) y (4). Esto resulta evidente en lo que concierne al problema de los valores de verdad y las lagunas veritativas, terreno en que el aparente desacuerdo surgiría debido a los distintos sentidos de 'falso'. También es compatible el enfoque de las condiciones de verdad con la distinción aserción-presuposición. Resulta perfectamente plausible que las condiciones de verdad del enunciado  $S$  estén dadas por la conjunción presentada al comienzo de esta sección, a la que llamaremos ahora  $C$ . Como Strawson acepta la afirmación (2) debe aceptar también que la verdad de  $C$  es condición necesaria de la verdad de  $S$ ; por otra parte, es más evidente aún que la verdad de  $C$  es una condición suficiente de la verdad de  $S$ . En ese caso,  $S$  es verdadero si y sólo si  $C$  es verdadera. Si un enunciado no es verdadero, es falso<sub>cv</sub>. Se sigue, entonces, que en toda situación posible  $S$  y  $C$  tendrán el mismo valor de verdad: serán ambos verdaderos o ambos falsos<sub>cv</sub>.<sup>36</sup> Pero todo esto es perfectamente

<sup>36</sup> El último paso no se sigue si se emplea 'falso' en el otro sentido: si uno de los dos enunciados  $S$  y  $C$  es verdadero, el otro debe serlo; pero si  $K$  es falsa,  $C$  es falsa y  $S$  carece de valor de verdad.

compatible con la consideración de que, usualmente, un hablante que afirma *S* (en algún sentido ordinario de 'afirmar') no tiene interés en afirmar cierta parte de *C* (a saber, *K*) sino que más bien da por supuesta esa información e intenta transmitir otra. El énfasis en algo distinto de *K* no impide que la falsedad<sub>ev</sub> de *K* constituya una condición suficiente para la falsedad<sub>ev</sub> de *S*, como establece el análisis russelliano. Por otra parte, no se ve ninguna razón por la cual la teoría de Russell, así interpretada, deba comprometerse con la aceptación de la tesis (4), entendida en algún sentido usual.<sup>37</sup> Con todo, debe reconocerse en este punto que la teoría de las descripciones (aun en nuestra interpretación) tiene ciertas *limitaciones*: no permite *mostrar la falsedad de* (4), objetivo que Strawson consigue haciendo distinciones conceptuales (fundamentalmente, entre *aserción* y *presuposición*) que no se trazan en el otro enfoque. En ese caso, el enfoque en términos de condiciones de verdad que esbozamos antes *no agotaría, el análisis* de las descripciones y las oraciones en que se usan; dejaría de lado consideraciones sobre las relaciones pragmáticas de *aserción* y *presuposición*, así como otros temas (análisis en términos del concepto usual de *falsedad*, etc.). Sin embargo, asumiendo la defensa del enfoque russelliano (por lo menos en la interpretación descrita) presentaré dos argumentos en favor suyo. En primer lugar, la teoría puede ampliarse fácilmente, incorporando las distinciones omitidas. Puede señalarse; por ejemplo, que los enunciados falsos<sub>ev</sub> se reparten en dos grupos: aquellos que son *falsos<sub>ev</sub>* en el sentido usual y aquellos que parecen exhibir una laguna veritativa. También pueden distinguirse, entre las condiciones veritativas de un enunciado *p* (es decir, aquellas situaciones que deben darse para que *p* sea verdadero) cuáles están vinculadas con las *aserciones* y cuáles con las *presuposiciones*

<sup>37</sup> En cambio, la teoría implica (4) si 'afirma' se emplea como 'afirma<sub>ev</sub>' o con el sentido del concepto técnico definido al final de la nota 34. Pero ya hemos visto que en esos sentidos, (4) es verdadera; además, así entendida no parece expresar nada discutido por Strawson.

que se hacen al afirmar  $p$ . En segundo lugar, el “pecado de omisión” considerado no es fatal para la teoría; sería mucho peor, sin duda, que algunas afirmaciones centrales de la teoría resultaran irrescatablemente falsas. Las omisiones descritas son el resultado de las motivaciones e intereses que más influyeron sobre la investigación. Desde un punto de vista lógico, por ejemplo, tiene gran importancia la relación que existe entre dos enunciados  $p$  y  $q$  cuando, debido a sus estructuras formales, toda vez que  $p$  es verdadero lo es también  $q$ . El análisis de Russell permite descubrir esta relación entre los enunciados de las formas ‘El  $F$  es  $G$ ’ y ‘Existe un único  $F$ ’ (que corresponden a  $S$  y  $K$ , respectivamente). Desde el punto de vista lógico, tiene menos importancia, en cambio, saber si tal relación se cumple debido a *aserciones* del hablante (como ocurre entre enunciados de las formas ‘ $p$  &  $q$ ’ y ‘ $p$ ’) o a meras *presuposiciones* (como en el caso anterior). Finalmente, si se imputan omisiones al enfoque russelliano, sería justo señalar que también Strawson incurre en otras omisiones (el estudio de la falsedad<sub>cv</sub>, etc.). Resulta más ecuánime considerar que desde distintas perspectivas ambas teorías contribuyen al análisis lingüístico.

Estas consideraciones sugieren que el contraste entre las teorías de Russell y Strawson muestra algunos de los rasgos que el propio Strawson encontró en la controversia *teoría de la falsedad-teoría de las lagunas veritativas*. También en este caso nos encontramos ante dos teorías razonables, defendibles y cuyos autores dejan traslucir distintas motivaciones e intereses en el análisis del lenguaje. Las dos teorías son valiosas. Es innegable la importancia que tienen las distinciones que hace Strawson para un análisis pragmático del proceso real de la comunicación lingüística. En cuanto al análisis russelliano, podría pensarse que ofrece poco interés si se lo entiende como un mero análisis de las condiciones de verdad de ciertos enunciados. Sin embargo, las equivalencias que establecen dichas condiciones de verdad distan de ser triviales y suministran interesantes aplicaciones on-

tológicas, gnoseológicas y lógicas. Las equivalencias mencionadas muestran claramente cómo pueden asignarse condiciones de verdad a enunciados que contienen descripciones vacías sin necesidad de postular objetos no existentes; permiten descubrir con toda claridad las diferencias semánticas que dan distinto valor gnoseológico a enunciados de la forma ' $a = a$ ' y ' $a = b$ '; por último, para citar una aplicación más reciente, sus distinciones respecto al alcance del operador ' $(\exists x) \Phi x$ ' han resultado de gran utilidad en la semántica de la lógica modal.

Hecha esta evaluación del punto de vista russelliano, corresponde hacer algunas aclaraciones. En nuestra discusión, no hemos intentado analizar todos los aspectos de la controversia Russell-Strawson; hemos dejado de lado ciertas objeciones generales que dirige Strawson a la teoría del significado de Russell, para concentrarnos en las críticas que hace al análisis russelliano de las oraciones de la forma ' $F$  es  $G$ '. Hemos considerado que interpretado de cierta manera, este análisis es defendible y útil; sin embargo, no hemos sostenido que da lugar, *en todos los casos*, a traducciones exactas. Consideramos, más bien, que por peculiaridades de las hipótesis acerca de paráfrasis lógicas, un análisis de este tipo puede aspirar, en el mejor de los casos, a brindar un modelo semántico aplicable con gran exactitud en la mayoría de los ejemplos, sin que nunca puedan descartarse excepciones a las reglas postuladas. Tampoco hemos pretendido que nuestra interpretación de la teoría de las descripciones coincidiera con la del propio Russell, si bien pensamos que en lo esencial, respeta su espíritu original. Para resumir, nuestro objetivo principal de la parte III era mostrar que *en cierta interpretación (o re-interpretación) de la teoría de las descripciones, basada en el concepto de condiciones de verdad, el análisis russelliano de la forma 'El  $F$  es  $G$ ' es perfectamente plausible y escapa a las objeciones presentadas por Strawson en "On Referring"*.

## SUMMARY

Three difficulties which emerge in Bertrand Russell's Theory of Descriptions are analysed in this paper. In each case one or several possible solutions of the analysed difficulty are studied together with the consequences which such solutions have with respect to the validity and application of the theory. The problems considered are: first, the one concerning the definition of "definite description"; second, that about the application of the theory to the analysis of proper names which appear in historical discourse and finally the Russell-Strawson controversy with respect to the existential content of sentences whose grammatical subject is a definite description.

In the first part, the question of presenting a general account of definite descriptions is discussed. Three formulations which attempt to define these expressions are examined. The first definition specifies a formal criterion: "a definite description is a phrase of the form 'the such-and-such'". There are two arguments against this formulation, showing that this criterion is neither sufficient nor necessary to explain the semantic features of definite descriptions. After this the following formulation is considered: "A description is a phrase of the form, the term that etc., or more explicitly the term  $x$  that satisfies  $\Phi x$ , where  $\Phi x$  is some function satisfied by one and only one argument." Notwithstanding that this characterization includes a semantic notion, it has the disadvantage of excluding empty descriptions, that is to say, those constructed with functions satisfied by more than one individual or by none. Finally an account of the semantic behaviour of definite descriptions is analysed: "A definite description is a linguistic expression by which it is intended to mention an individual by alluding to a property that only he possesses." The difficulty of this definition is that it excludes descriptions which a particular speaker believes to be empty.

As a solution to the difficulties which the forementioned accounts present, a definition is proposed to define the expression "' $\alpha$ ' is a definite description for  $a$  in  $t$ " where ' $\alpha$ ' and ' $\beta$ ' are variables of linguistic expressions and ' $a$ ' and ' $t$ ' are variables of language users and time instants respectively. The outstanding feature of such a definition is that in its *definiendum* the concept of "intension" appears, as it is used by Carnap in his article "Meaning and Synonymy in Natural Languages". *Def:*  $\alpha$  is a definite description

for  $a$  in  $t = \text{def.}$  there exists a  $\beta$  such that it fulfills the following conditions:

- (a)  $\beta$  is a general term (for  $a$  in  $t$ )
- (b)  $\alpha$  contains  $\beta$  (syntactically)
- (c) In virtue of the intension of  $\alpha$  for  $a$  in  $t$  (and not merely for empirical questions) the following will hold:
  - ( $\gamma$ ) ( $\alpha$  denotes  $\gamma \equiv \gamma$  is the only individual that has the property associated with  $\beta$ ).

The author finishes this section criticising the definition and pointing out some difficulties, namely that it does not apply to some cases of ordinary usage and that it relies on the notion of intension.

In the second part, problems arising from the relation between definite descriptions and proper names in a logical sense is a symbol that represents an object of which one has knowledge by acquaintance and does it without assigning any property to it. However, with the exception of logical proper names, other expressions considered generally to be names are in fact abbreviated definite descriptions. Hence, occurrences of common proper names are replaceable by descriptions and, in accordance with this it may be said that the meaning of a proper name is formed by the meaning of an associated definite description. Nevertheless, a direct consequence of this interpretation of the relation between proper names and descriptions, is that the latter can vary according to the context in which the names are used, so the meaning of a name might be varied. In this part of the article problems arising from the preceding considerations are developed. Making use of the formal properties of descriptions, as presented in *Principia Mathematica*, it is shown that this interpretation does not give coherent results within the context of historical proper names.

The author of the article suggests that in order to consider proper names as abbreviated descriptions, a condition is required: the general terms that the description contains should be specified. It is assumed that the application of this limiting condition would unify the formal and semantic aspects of the theory of descriptions. However, in the article it is shown how in the case of names which appear in historical contexts it is not possible to fulfill this condition. Thus, from this a new difficulty arises in the application of the theory of descriptions; i.e., that it is not possible to extend the results which are specifically obtained for definite descriptions to other singular terms.

In the third and last part of the paper the objections which Strawson raises against Russell's Theory of Descriptions are analysed.

Originally Strawson thought that Russell was mistaken on the following points: (a) in that whichever person utters a sentence in which the grammatical subject is a definite description he would be formulating a truthful assertion or a false one, and (b) that part of which he would be asserting would be that in reality there exists one and only one object which satisfies the function contained in the description. In the article it is stressed that Strawson, in a later paper withdraws his objection to (a) pointing out that the thesis of truth value gaps and the theory of falsity (the thesis accepted by Russell) present advantages which are not mutually exclusive. ((b) however, is not discussed in this paper).

The author then describes two technical meanings for the expressions "false" and "asserts". Let  $p$  and  $q$  be any two statements, Def:  $p$  is *false*<sub>tc</sub> if it does not fulfill some of its truth conditions.

Taking truth conditions of a statement  $p$ , the conditions that ought to be fulfilled in the world for that statement to be true and that appear specified in its meaning, he gives the following definition:

Def: Given two statements  $p$  and  $q$ ,  $p$  *asserts*<sub>tc</sub>  $q$  if the truth conditions of  $q$  are also truth conditions of  $p$ . With these definitions an interpretation of (a) and (b) is given.